



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dliimpre@argored.com

Miércoles, 26 de febrero de 2003  
Núm. 47

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 0,12 €.   
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)		
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27		
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61		

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	12
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	5	Anuncios Urgentes .....	-

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre de 1997), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación

DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION  
DE LA AEAT LEON

Lugar de comparecencia

SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON  
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION -INICIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
BALTASAR COLINAS PEREZ SL	B24391823
BERDCONFORT SL	B24354672

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION -AUDIENCIA

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
EXCAVACIONES TORBELO SL	B24349441
MONTAGAS MARTIN SL	B24375875
MONTAJES RUBIO BIERZO SL	B24251803
PUENTE RICO AMADOR	33812816X
TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION-LIQUIDACIÓN

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
PIZARRAS PEÑAFLOR SA	A24092058
TELEFONIA VIDEO Y TELEVIS SL	B24421265
TELEFONIA VIDEO Y TELEVIS SL	B24421265

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION-COMUNICACIÓN

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
FILOTRON SL	B61256004

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION-PUESTA  
DE MANIFIEST

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA	B24330532

León, 10 de febrero de 2003.-La Jefe de Sección de A.R.  
Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº: Reinería Díez Alonso.  
1155

48,00 euros

### Administración de Ponferrada

Rocío Vicente González, como Jefe de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre de 1997), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación

SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA AEAT DE ASTORGA

Lugar de comparecencia

SECCION DE GESTION TRIBUTARIA, PLANTA BAJA  
CALLE CARMEN, 3

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Razón Social	N.I.F.
ALVAREZ GONZALEZ JOAQUIN	9363494X
FUERTES HORTAL RAMON	10178001H
PEREZ FUENTE M LUISA	10197711V
TORRES GARCIA, ALEJO	35224783F

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Razón Social	N.I.F.
AREA DE SERVICIO VILLAVIDEL, S.L.	B2440299
AREA DE SERVICIO VILLAVIDEL, S.L.	B24440299
BODEGRANDE, S.C.	E24417651
ESPINOSA MATEO, JOSE ISRAEL	71555503F

Ponferrada, 5 de febrero de 2003.—La Jefe de Sección, Rocío Vicente González.—Vº Bº: El Administrador, Carlos González Zanuy.

1156

336,00 euros

### Administración de Astorga

Doña Nieves García González, como Jefe Adjunto de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31 de diciembre de 1997), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Lugar de comparecencia

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA  
PLZ. JOHN LENNON S/N. 24400 PONFERRADA. TLF. 987.40.24.12

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION  
TRIBUTARIA

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ACTIVIDADES CONSTRUCCIONES Y TUNELE	B24293136
AGROBIERZO SAT	F24325805
ALVAREZ ALVAREZ SANTIAGO	1004020H
ALVAREZ DIAZ ABEL	10010701C
AMEZ GONZALEZ OSCAR	10064498C
APROMI SL	B24372187
ARCITEC S A	A24319576
ARCITEC S A	A24319576
AREAS DEL NOROESTE SL	B24330144
AREAS DEL NOROESTE SL	B24330144
ARIDOS ALFA SL	B24366619
ARROYO CARBALLO LAZARO	10030189G
ARTO PROAÑO MONSERRAT	9762723
ARTO PROAÑO MONSERRAT	9762723M
ASEXCABI SL	B24387417
BARRACUDA C B	E24320459
BARRACUDA C B	E24320459
BARRACUDA C B	E24320459
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES	B24274862
BERCIANO SILVA DAVID	10031607L
BERDCONFORT SL	B24354672
BIERTRAN SL	B24077760
BIERTRAN SL	B24077760
BOUDRAA MOHAMMED	X2433335G
CALLEIOS SL	B24294621
CALLEIOS SL	B24294621
CALVO LORDEAN ANA MARIA	71550238K
CIBERCAFE ENREDATE SL	B24428542
CIBERCAFE ENREDATE SL	B24428542
CLINICA VETERINARIA VILAFRANCA C B	E24410037
CLINICA VETERINARIA VILAFRANCA C B	E24410037
CLINICA VETERINARIA VILAFRANCA C B	E24410037
COMERCIAL STROMMES SL	B82359688
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	B24320806
CONSTRUCCIONES C J N SL	B24238511
CONSTRUCCIONES C J N SL	B24238511
CONSTRUCCIONES RAMON ARIAS GONZALEZ	B24309189
CONSTRUCCIONES VERMI SL	B24062713
CONSTRUGONZA SL	B24397291
CONSTRULECON SL	B24379638
CONTRATAS BEMBIBRE SL	B24437311
CONTRATAS DEL SIL SL	B24317133
CONTRATAS DEL SIL SL	B24317133
CONTRATAS DEL SIL SL	B24317133
CORRAL REGUERA JOSEFA	9932202C
CORREDURIA DE SEGUROS RIVERA GARRID	B24221830
CORY DE PONFERRADA SL	B24347452
CORZO ALVAREZ FELIPE	10003663C
CRISPABE SL	B24267619
CUBIERTAS DEL BOEZA SL	B24441073
CUBIERTAS DEL BOEZA SL	B24441073
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN CONST	A24400194
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN CONST	A24400194
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN CONST	A24400194
DESPOPLAN SL	B24425530
DESPOPLAN SL	B24425530
DETRATEC, SL	B24327066
DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITECTURA	B24384893
DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITECTURA	B24384893
DOMINGUEZ BARRIO RAQUEL	71514102H
ESPADAS LUENGAS M ARANZAZU	10076524V
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DEL SIL	B24357956
EXPLOTACIONES BANDIN SL	B24372195
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063
EXTRADEL BIERZO SL	B24381063

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
F 44 SPORT SL	B80335110
FABERO SERVICIOS INTEGRALES SL	B24407595
FARIÑAS BARQUIN JESUS	10077787S
FEGOSIL SL	B24104358
FEGOSIL SL	B24104358
FERNANDEZ ALVAREZ DEMETRIO	10081220K
FERNANDEZ CANEDO CARMEN	100067403
FERNANDEZ CANEDO CARMEN	10067403G
FERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES	1084058F
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	10086517M
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	10086517M
FERNANDEZ Y MARTINEZ C B	E24277758
FERRALLA BIERZO SL	B24391807
FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	33850364E
FERREIRO MENENDEZ JOSE LUIS	9426536D
FERSUMI SL	B24406696
FLOREZ GONZALEZ HERMOGENES	10046995C
FUERTES MARTINEZ JUAN CARLOS	10184808V
FUERTES MERAYO PEDRO	10040054W
FULGUEIRAS POSE JOSE ANTONIO	71501276A
GARCIA BRUZOS LUIS MIGUEL	10026705Q
GARCIA DIEZ CARLOS	71499622M
GARCIA GARNELO GONZALO	10080682N
GARCIA GARNELO GONZALO	10080682N
GARCIA GOMEZ MANUEL ANTONIO	10019134N
GARNELO DIEZ CESAR MANUEL	10021890P
GARRIDO GONZALEZ ORESTES	9918366F
GIL HERNANDEZ MERCEDES	52815906V
GOMEZ CAMPILLO ANGEL	10022672P
GOMEZ FERNANDEZ CARLOS	71502396L
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	9754317V
GOMEZ MARTINEZ MONICA	10088397E
GOMEZ VILARIÑO MANUEL	10048303V
GONZALEZ DUARTE M ROSA	44432231A
GONZALEZ SANJUAN JOSE LUIS	9978430H
GRANJA GRANJA AQUILINA ROSA	09965844J
GRUPO DAIREN SA	A24278319
GUILLAMON PAGES JUAN ENRIQUE	40951667V
HIBERNIAN LEON SL	B24396079
HIBERNIAN LEON SL	B24396079
HOSTELERIA GERAMA SL	B24285124
HOTULESA SL	B24348765
INGENIERIA YEDRA 10 SL	B24326175
INST NAL DE EDUCACION ESP	Q2818012C
INSTALACIONES ALKABI S L	B24408668
INSTALACIONES PETR PONFERRADA SL	B24404626
INSTALACIONES PETR PONFERRADA SL	B24404626
LOPEZ BORGES JOAQUIN ROGELIO	10073843G
LOPEZ GARCIA SILVIA	71514488J
LORENZO FERRER JOSE MANUEL	10024916K
LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON SL	B24313249
LUJAEM SA	A24090474
MADDEL VENDETTA SL	B24346587
MALLEN PRIETO ROSA MARIA	71502228N
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN SL	B24356107
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN SL	B24356107
MATEO COLLADO CONCEPCION	10069656A
MEIRIÑO FLOREZ SONIA	71505016V
MENENDEZ PEREIRA ISaura	79315003D
MERAYO MENDEZ ILDEFONSO	10007404N
MERCADE I FILLS SA	A58393836
MERCADE I FILLS SA	A58393836
MERCADE I FILLS SA	A58393836
MINAS DE GARAÑO SL	B24274367

<i>Apellidos y Nombre / Razón Social</i>	<i>N.I.F. / C.I.F.</i>
MINAS DE GARAÑO SL	B24274367
MINAS MIAREÑO SL	B24353997
MINAS MIAREÑO SL	B24353997
MOLDES MARTINEZ RAMON ANTONIO	10071685P
NEUMATICOS D.F. SPORT BIERZO SL	B24378242
NEUMATICOS D.F. SPORT BIERZO SL	B24378242
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753
OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL	B24370959
OBRAS MARQUES SL	B24309064
OBRAS, CUADRADO PACIOS SL	B24409948
PANTALEON CUADRADO OLIVA	38494487P
PELUQUERIA MABE CB	E24401804
PEREZ MIGUEZ JAVIER	44452047Q
PETROGABI SL	B24362188
PIZARRAS Y EXCAVACIONES SILVESTRE S	B24336570
PIZZA ASOCIADOS CASA PAN QUESO SL	B24415549
PIZZA ASOCIADOS CASA PAN QUESO SL	B24415549
PLASTICOS DEL SIL SA	A24009078
PLASTICOS DEL SIL SA	A24009078
POCLIDOMUN SL	B24378143
POCLIDOMUN SL	B24378143
PONFEROIL SL	B24383184
PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER	10080387Q
PREGIGUEIRO PRADO JOSE	10000484S
PRIETO LOPEZ PILAR	10067414S
PRIETO LOPEZ PILAR	10067414S
PROCHARCU SL	B24366304
PROCHARCU SL	B24366304
PROMOCIONES SILVINO Y GONZALEZ SL	B24313272
R2-DIVERSIONES SL	B24411498
RAIMUNDEZ REGUERA JOSE ANTONIO	10067535K
REGUERO Y RIVAS SL	B24291668
REPOBLACIONES LORVE SL	B24380149
RESTAURANTE MANOLITA C B	E24399511
RETAMA BIERZO SL	B24391104
RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE MARIA	10029917P
RODRIGUEZ NUÑEZ ANGELITA	10019256L
RODRIGUEZ RAMON LONGINOS	10057155Z
RODRIGUEZ VIDAL CLARA MAR	76708744H
RODRIGUEZ VIDAL CLARA MAR	76708744H
RODRIGUEZ VIDAL CLARA MARIA	76708744H
SALMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SL	B24420986
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA SL	B24239311
SANTIN VALCARCE VICTOR	10082406B
SANTOS VAZQUEZ AMADEO	10021646U
SAT BERRY	F24258774
SAT BERRY	F24258774
SERVICIOS DDD NOROESTE SL	B24338162
SILVA MAURINO JOSE	X1792273K
SOMAR CB	E24383390
SONDEOS Y PERF IND BIERZO SA	A24439473
SORIANO FERNANDEZ GLORIA AMOR	10029254N
SOUSA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10087513N
TAU CONTRUCCION Y REHABILITACION SL	B24418535
TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289
TONELERIAS OTERO SL	B24269862
TRAMESIL SL	B24402620
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277
TRANSPORTES VILLAR DEL PUERTO SL	B24379307
TREBOL COESMA SL	B24402158
TREBOL COESMA SL	B24402158
UDAONDO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	10064855D
USER ORDENADORES SL	B24413379
VALCARCEL RANO PATROCINIO, HEREDER	9996207Q
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M
VEGA GONZALEZ EDUARDO	10089062C
VIERNESNOCHE SL	B24331399
VIÑUELA TASCÓN CONCEPCION, HEREDERO	9913805T
ZAIRLEX SL	B24424269

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCION DE RETENCIONES**

**E INGRESOS A CUENTA**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ABELLA GARCIA LUIS DANIEL	44429501X
ANTRACITAS DE RODRIGATOS S L	B24017758
CARBALLO ROBLES ROBERTO	10070070A
GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO	9728094Z
MARTINEZ FOLGUEIRAS JOSEFA	10078229C
PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER	10080387Q
RODRIGUEZ CAO ENRIQUE	9920594G
TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289
TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289
URONES BERODAS MANUEL	10034780H

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES**

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ALONSO NUÑEZ CELSO	10070798H
ALONSO NUÑEZ CELSO	10070798H
ALONSO PRIETO LUIS JAVIER	10068670Y
ALONSO PRIETO LUIS JAVIER	10068670Y
AMIGO VALCARCEL JOSE RAMON	10030090C
ANABILIA 2001 SL	B24448649
ANTOLIN SANTOS JUAN BAUTISTA	12717781T
ANTRACITAS DEL CHARCON SA	A24049181
ARITRANS 95 SL	B24309502
AUTO ELECTRICIDAD TESILMA SL	B24267916
AVIACION LIGERA DEL BIERZO SL	B24301939
BALBOA YEBRA JOSE	10074366K
BARCIA MENDEZ JOSE DEMETRIO	37262724X
BARCIA MENDEZ JOSE DEMETRIO	37262724X
BARRIO MARTINEZ VICENTE	10085105L
BLANCO QUINDIMIL JOSE ANGEL	10071936Y
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL	10051837D
CADENA ARMARIO SL	B24290249
CAGIGAL NEIRA M JESUS	44425109B
CAGIGAL NEIRA M JESUS	44425109B
CARPINTERIA METALICA HNOS LOPEZ SL	B24250243
CARRERA PRIETO LORENZO RAFAEL	10039909H
CASTRILLO MORENO M TERESA	9625337K
CLINICA VETERINARIA VILLAFRANCA C B	E24410037
CONCEICAO TEIXEIRA DEBORA	X1057092N
CONSTR OBRAS Y EDIF BIERZO SL	B24405300
CONSTRUCCIONES RAMOS SUAREZ SL	B24364903
CONSTRUCCIONES RAMOS SUAREZ SL	B24364903
COSTA ALVES M AMELIA	X2706005D
DE SOUSA ANDRADE RAQUEL	X0776539J
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN CONST	A24400194
DIAS ALDINO	X1341258J
DIGON LOPEZ JESUS	09592123L
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208
DISPRAMER BIERZO SL	B24384208
DISTEX BIERZO SL	B24367153
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DEL BIE	B24254245
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DEL BIE	B24254245
EDIFICACIONES ORQUIDIAS 2001 SL	B24448631

Apellidos y Nombre / Razón Social	N.I.F. / C.I.F.
ELECTRICAS SALINAS SAL	A24268401
ELECTRICAS SALINAS SAL	A24268401
EXCAVACIONES PEÑALBA SL	B24306912
EXPLORACIONES MINERAS PEÑA COTA, SL	B24259996
EXPO CASTILL, SL	B24262560
FARIÑAS BARQUIN JESUS	10077787S
FAUS Y BERNARDO SL	B24344376
FERNANDEZ NOGUEIRA JORGE	10081856J
FRICLIMA LACIANA SL	B24306722
GARCIA BOTO BALDOMERO	10029694S
GARCIA GARCIA NORBERTO JOSE	10047902F
GARCIA LOSADA DAVID	09964904Q
GARCIA PEREZ GONZALO	71626118R
GARCIA PEREZ GONZALO	71626118R
GARCIA SANTIAGO M ROSARIO	10062489N
GARCIA SANTIAGO M ROSARIO	10062489N
GARCIA SORIA MIGUEL ANGEL	44432753L
GARCIA VIDAL RAUL	10034822Z
GIL HERNANDEZ MERCEDES	52815906V
GIRON BARREDO JOSE CARLOS	10086125G
GOMEZ GIRON DIEGO	10090219G
GOMEZ GIRON DIEGO	10090219G
GOMEZ VILARIÑO MANUEL	10048303V
GONZALEZ GARRIDO M ENCINA	10086405P
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F
GONZALEZ PRADA MARIA PAZ	10066184G
HIDROELECTRICA DEL CABO, SL	B24277915
HIDROELECTRICA DEL CABO, SL	B24277915
INGENIERIA YEDRA 10 SL	B24326175
JECOGAR SL	B24097610
JIMENEZ JIMENEZ M ADELAIDA	71550571D
JOAQUIN FERNANDES FRANCISCA	71518547R
LEON FRANCO JOSE ANTONIO	10073537C
LINDE RODRIGUEZ AMPARO	10054395Z
LINDE RODRIGUEZ AMPARO	10054395Z
LINDE RODRIGUEZ AMPARO	10054395Z
LOPES OCTAVIO MANUEL	X0614188L
LOPES OCTAVIO MANUEL	X0614188L
LOPEZ FERNANDEZ SANTIAGO	10070457E
LOPEZ FERNANDEZ SANTIAGO	10070457E
LOPEZ GUERREIRO JOSE ELISEO	33307165Z
LOPEZ VALERA AGUSTIN	44430555Y
LOPO LOPO MANUEL FERNANDO	10079011C
LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON SL	B24313249
MAJO BODELON ANTONIO CARLOS	10175485D
MALLEN PRIETO ROSA MARIA	71502228N
MANUEL Y FERNANDO SL	B24087561
MARMOLES Y GRANITOS DAVIJUAN SL	B24356107
MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO	10050256S
MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	09684352H
MINA EMILIO SA	A24018327
MORAIS ALVES ANTONIO ELOY	X0838647K
MOSTAJO RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J
MOSTAJO RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J
NOVIAS DEL BIERZO, SL	B24289753
OBRAS CIVILES Y CUBIERTAS SL	B24282725
OTERO ALONSO ROBERTO	79321133K
OVEJA RODRIGUEZ BELARMINO	10089541Q
PEREZ MENDEZ SOLEDAD	10007965K
PEREZ MIGUEZ JAVIER	44452047Q
PERFORACIONES ROSAGAR SL	B24325946
PIZARRAS LA ESTRELLA, SL	B24103012
PLASTICOS DEL SIL SA	A24009078
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PUBLI-PLASTIC, SL	B24349870
REGUERO Y RIVAS SL	B24291668
REPOBLACIONES BERCIANAS SL	B24318800
RICO ROBINSON ROSARIO	09934081J
ROCHA DELGADO AMBROSIO	X0597617P
ROCHA DELGADO AMBROSIO	X0597617P
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	10067274J
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO	10029285C
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO	10029285C
RODRIGUEZ VIDAL CLARA MAR	76708744H
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R
SALGADO GONZALEZ ERNESTO	34872786W
SALGADO GONZALEZ ERNESTO	34872786W
SALTOS DEL ANCARES SL	B24301954
SANCHEZ GARCIA MANUEL ANGEL	10183799C
SANCHEZ GONZALEZ CANDIDO	09762626T
SANCHEZ GONZALEZ CANDIDO	09762626T
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO	32625086T
SANCHEZ PRIETO MIGUEL AUGUSTO	32625086T
SASTRE ALVAREZ ROGELIA	09711928V
SASTRE ALVAREZ ROGELIA	09711928V
SAYTODY SL	B24257016
SERVICIOS DDD NOROESTE SL	B24338162
SILICES DE CUBO SL	B24324956
SOARES JOSE JESUS	X0829654K
SOCIEDAD DE CAZADORES COTO EL OZA	G24099673
SOUSA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10087513N
SOUSA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	10087513N
TABOADA DOPAZO CLETO	34404065K
TALLER GRAFICO DIGITAL CUATRO SL	B24316846
TECNOCASA BIERZO SL	B24404824
TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES Y CONTR	B24299885
TEMPLE TRADING EXPORT SL	B24324477
TEXTILES CASAMORA SL	B24366569
TRANSFEGAR SL	B24097834
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277
TRANSPORTES MANUEL Y AURELIO SL	B24339277
VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL	10031731M
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	09974688W
VEGA ARIAS MIGUEL ANGEL	10050013W
VEGA ARIAS MIGUEL ANGEL	10050013W
VEGA RODRIGUEZ ROBERTO	44431520M
VILAR PRADO JOSE	34919350Z
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309A

Procedimiento que las motiva:

**PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICION**

<u>Apellidos y Nombre / Razón Social</u>	<u>N.I.F. / C.I.F.</u>
VECIN GARCIA JOSE	10047765P

León, 4 de febrero de 2003.—La Jefe Adjunta de Gestión Tributaria, Nieves García González.—Vº Bº: El Administrador, Julián Benito Benito.

1157

28,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector del Comercio Textil de León, por revisión económica del año 2002 y adecuación de las tablas salariales para el año 2003 (código 240140-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24 de septiembre de 1997),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL  
SECTOR DEL COMERCIO TEXTIL DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA  
DEL AÑO 2002 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL  
AÑO 2003

En la ciudad de León, y siendo las 13.00 horas del día 31 de enero de 2003, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Comercio Textil de León 2002/2003.

Abierta la sesión, se procede a actualizar las condiciones económicas del mencionado Convenio según lo estipulado en los artículos 10 y 11.

En primer lugar, la citada Comisión acuerda incrementar un 1% la Tabla Salarial de 2001, según lo estipulado en el artículo 11 del Convenio al ser 4% el IPC establecido por el INE para el año 2002 y ser la diferencia del 1% entre el IPC establecido y el pactado en el Convenio. Dicho incremento se sumará a la Tabla Salarial de 2002, siendo los efectos de la misma a partir del 1 de enero de 2002. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En segundo lugar, y sobre las tablas salariales actualizadas, se procederá al cálculo de las tablas para el año 2003 según lo pactado en el artículo 10 del citado Convenio, dicho incremento será del 3,00%. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.—Siguen firmas (ilegibles).

TABLA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO,  
 AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO TEXTIL  
 DE LA PROVINCIA DE LEON -2.002

GRUPOS PROFESIONALES	REVISION	SALARIO REVISADO
<b>GRUPO I</b>		
Titulado Superior, Director	8,24 €	857,45 €
<b>GRUPO II</b>		
Titulado Medio, Jefe de División	7,69 €	800,28 €
<b>GRUPO III</b>		
Jefe Personal, Jefe Compras, Jefe Ventas, Jefe Administracion y Encargado General	7,26 €	755,17 €
<b>GRUPO IV</b>		
Jefe Almacén, Jefe Sucursal y Sección Mercantil, Encargado Establecimiento.	7,10 €	738,12 €
<b>GRUPO V</b>		
Contable, Cajero, Dibujante, Escaparalista, Programador de Ordenadores, Dependiente, Viajante, Oficial Administrativo y Corredor de Plaza	6,33 €	658,90 €
<b>GRUPO VI</b>		
Profesional de Oficio de 1º, Visitador, Conductor de 1º	6,10 €	634,83 €
<b>GRUPO VII</b>		
Profesional Oficio de 2º, Rotulista, Auxiliar Administrativo, Auxiliar Caja, Conductor de 2º y Mozo Especializado	5,92 €	615,76 €
<b>GRUPO VIII</b>		
Ayde. de Oficio, Ayde. de Dependiente, Mozo, Cobrador, Vigilante, Ordenanza y Empaquetador	5,39 €	560,63 €
<b>GRUPO IX</b>		
Aprendiz, Aspirante	3,94 €	409,36 €
<b>GRUPO X</b>		
Limpiadora por Horas	0,04 €	4,19 €
PLUS DE ASISTENCIA.....	0,03 €	2,89 €
MEDIA DIETA.....	0,08 €	8,25 €
DIETA COMPLETA.....	0,26 €	26,03 €
El Dependiente Mayor cobrará un 10 mas que el Dependiente.		

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO,  
 AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR COMERCIO TEXTIL DE LEON -2003-

GRUPOS PROFESIONALES	REVISION	SALARIO REVISADO
<b>GRUPO I</b>		
Titulado Superior, Director	25,72 €	883,17 €
<b>GRUPO II</b>		
Titulado Medio, Jefe de División	24,01 €	824,29 €
<b>GRUPO III</b>		
Jefe Personal, Jefe Compras, Jefe Ventas, Jefe Administracion y Encargado General	22,66 €	777,83 €
<b>GRUPO IV</b>		
Jefe Almacén, Jefe Sucursal y Sección Mercantil, Encargado Establecimiento.	22,14 €	760,26 €
<b>GRUPO V</b>		
Contable, Cajero, Dibujante, Escaparalista, Programador de Ordenadores, Dependiente, Viajante, Oficial Administrativo y Corredor de Plaza.	19,77 €	678,67 €
<b>GRUPO VI</b>		
Profesional de Oficio de 1º, Visitador, Conductor de 1º	19,04 €	653,87 €
<b>GRUPO VII</b>		
Profesional Oficio de 2º, Rotulista, Auxiliar Administrativo, Auxiliar Caja, Conductor de 2º y Mozo Especializado	18,47 €	634,23 €
<b>GRUPO VIII</b>		
Ayde. de Oficio, Ayde. de Dependiente, Mozo, Cobrador, Vigilante, Ordenanza y Empaquetador	16,82 €	577,45 €
<b>GRUPO IX</b>		
Aprendiz, Aspirante	12,28 €	421,64 €
<b>GRUPO X</b>		
Limpiadora por Horas	0,13 €	4,32 €
PLUS ASISTENCIA.....	0,09 €	2,98 €
MEDIA DIETA.....	0,25 €	8,50 €
DIETA COMPLETA.....	0,78 €	26,81 €
ARTICULO 33.-Indemnización por Invalidez Absoluta ó Muerte en Accidente de Trabajo.....	545,00 €	18.700,00 €
El Dependiente Mayor cobrará un 10 mas que el Dependiente.		

962

104,00 euros

\*\*\*

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, para empresas distribuidoras de G.L.P. de León, por revisión económica del año 2002 y adecuación de lastablas salariales para el año 2003 (código 240030-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24 de septiembre de 1997),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\*\*\*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE G.L.P. DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2002 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2003

En la ciudad de León, y siendo las 17.00 horas del día 31 de enero de 2003, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, para empresas distribuidoras de G.L.P. de León 2002/2003/2004.

Abierta la sesión, se procede a actualizar las condiciones económicas del mencionado Convenio según lo estipulado en los artículos 12 y 13.

En primer lugar, la citada Comisión acuerda incrementar un 1% la Tabla Salarial de 2001, según lo estipulado en el artículo 13 del Convenio al ser 4% el IPC establecido por el INE para el año 2002 y ser la diferencia del 1% entre el IPC establecido y el pactado en el Convenio. Dicho incremento se sumará a la Tabla Salarial de 2002, siendo los efectos de la misma a partir del 1 de enero de 2002. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En segundo lugar, y sobre las tablas salariales actualizadas, se procederá al cálculo de las tablas para el año 2003 según lo pactado en el artículo 12 del citado Convenio, dicho incremento será del 3,00%. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.—Siguen firmas (ilegibles).

TABLA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO,  
 AMBITO PROVINCIAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS  
 DE G.L.P. DE LEON -2002

CATEGORIAS	REVISION	SALARIO REVISADO
<b>GRUPO I</b>		
Encargado General .....	6,62 €	688,54 €
Jefe de Negociado .....	5,54 €	575,88 €
Oficial de 1º .....	5,54 €	575,88 €
Conductor de Camión Pesado .....	5,54 €	575,88 €
Conductor- Repartidor .....	5,54 €	575,88 €
Almacenero-Carretillero .....	5,54 €	575,88 €
Jefe de Mecánicos .....	5,54 €	575,88 €
Mecánico Instalador .....	5,54 €	575,88 €
<b>GRUPO II</b>		
Oficial de 2º .....	5,18 €	538,32 €
Auxiliar Administrativo .....	5,18 €	538,32 €
Cobrador .....	5,18 €	538,32 €
Mecánico- Visitador .....	5,18 €	538,32 €
Conductor de Carretilla .....	5,18 €	538,32 €
Guarda de Almacén .....	5,18 €	538,32 €
<b>GRUPO III</b>		
Trabajadores de 17 años .....	3,76 €	391,47 €
Limpiadora .....	4,81 €	500,22 €
PLUS ASISTENCIA.....	0,60 €	62,22 €
PLUS REPARTO.....	-----	0,19 €
MEDIA DIETA.....	0,07 €	7,57 €
DIETA COMPLETA.....	0,22 €	22,58 €

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO,  
 AMBITO PROVINCIAL, PARA EMPRESAS DISTRIBUIDORAS  
 DE G.L.P DE LEON -2003 -

CATEGORIAS	REVISION	SALARIO 2003
<b>GRUPO I</b>		
Encargado General .....	20,66 €	709,20 €
Jefe de Negociado .....	17,28 €	593,16 €
Oficial de 1ª .....	17,28 €	593,16 €
Conductor de Camión Pesado .....	17,28 €	593,16 €
Conductor- Repartidor .....	17,28 €	593,16 €
Almacenero-Carretillero .....	17,28 €	593,16 €
Jefe de Mecánicos .....	17,28 €	593,16 €
Mecánico Instalador .....	17,28 €	593,16 €
<b>GRUPO II</b>		
Oficial de 2ª .....	16,15 €	554,47 €
Auxiliar Administrativo .....	16,15 €	554,47 €
Cobrador .....	16,15 €	554,47 €
Mecánico- Visitador .....	16,15 €	554,47 €
Conductor de Carretilla .....	16,15 €	554,47 €
Guarda de Almacén .....	16,15 €	554,47 €
<b>GRUPO III</b>		
Trabajadores de 17 años .....	11,74 €	403,21 €
Limpiadora .....	15,01 €	515,23 €
PLUS ASISTENCIA.....	1,87 €	64,09 €
PLUS REPARTO.....	0,01 €	0,20 €
MEDIA DIETA.....	0,23 €	7,80 €
DIETA COMPLETA.....	0,68 €	23,26 €
ARTICULO 19.-POLIZA DE ACCIDENTES.....	377,00 €	13.000,00 €

963

100,00 euros

\* \* \*

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector del Comercio del Metal de León, por revisión económica del año 2002 y adecuación de las tablas salariales para el año 2003 (código 240120-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24 de septiembre de 1997),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2003.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL  
 SECTOR DEL COMERCIO METAL DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA  
 DEL AÑO 2002 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL  
 AÑO 2003

En la ciudad de León, y siendo las 12.00 horas del día 30 de enero de 2003, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Comercio del Metal de León 2002/2003.

Abierta la sesión, se procede a actualizar las condiciones económicas del mencionado Convenio según lo estipulado en los artículos 11 y 12.

En primer lugar, la citada Comisión acuerda incrementar un 1% la Tabla Salarial de 2001, según lo estipulado en el artículo 121 del Convenio al ser 4% el IPC establecido por el INE para el año 2002 y ser la diferencia del 1% entre el IPC establecido y el pactado en el Convenio. Dicho incremento se sumará a la Tabla Salarial de 2002, siendo los efectos de la misma a partir del 1 de enero de 2002. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En segundo lugar, y sobre las tablas salariales actualizadas, se procederá al cálculo de las tablas para el año 2003 según lo pactado en el artículo 11 del citado Convenio, dicho incremento será del 3,00%. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.-Siguen firmas (ilegibles).

TABLA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO  
 AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DEL METAL DE LEON - AÑO 2002 -

NIVEL	CATEGORIA PROFESIONAL	REVISION	SALARIO REVISADO
I	Director, Titulado de Grado Superior.....	7,63€	793,87€
II	Jefe de División, Jefe de Personal, Jefe de Compras, Jefe de Ventas y Encargado General.....	7,22€	751,16€
III	Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén, Jefe de Supermercado, Jefe Mercantil, Jefe de Grupo, Titulado de Grado Medio, Dependiente Mayor, Jefe Administrativo, Jefe de Sección y Jefe de Taller .....	7,14 €	742,48 €
IV	Escaparartista, Dibujante y Delineante .....	6,71€	698,14€
V	Intérprete, Viajante, Corredor de Plaza, Contable y Cajero .....	6,43€	669,14€
VI	Dependiente, Oficial Administrativo, Operador, Oficial de 1ª, Oficial de 2ª, Visitador Rotulista, Capataz, Conductor Repartidor .....	6,32€	657,23€
VII	Ayudante de Dependiente, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Caja, Ayudante de Oficio, Mozo Especializado, Ascensorista, Telefonista, Mozo, Empaquetador, Conserje, Vigilante, Ordenanza, Portero .....	6,04€	627,96€
VIII	Aprendiz de 16-17 años, Auxiliar de Caja de 16-17 años .....	3,74€	389,06€
IX	Personal de Limpieza por Horas .....	0,04€	4,00€
	PLUS ASISTENCIA DE LUNES A VIERNES.....	0,04€	4,20€
	PLUS ASISTENCIA DE LUNES A SABADO.....	0,03€	3,55€
	MEDIA DIETA.....	0,09€	9,73€
	DIETA COMPLETA.....	0,23€	24,37€

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO  
 PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DEL METAL DE LEON -2003-

NIVEL	CATEGORIA PROFESIONAL	REVISION	SALARIO REVISADO
I	Director, Titulado de Grado Superior.....	23,82 €	817,69 €
II	Jefe de División, Jefe de Personal, Jefe de Compras, Jefe de Ventas y Encargado General...	22,53 €	773,69 €
III	Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén, Jefe de Supermercado, Jefe Mercantil, Jefe de Grupo, Titulado de Grado Medio, Dependiente Mayor, Jefe Administrativo, Jefe de Sección y Jefe de Taller .....	22,27 €	764,75 €
IV	Escaparartista, Dibujante y Delineante .....	20,94 €	719,08 €
V	Intérprete, Viajante, Corredor de Plaza, Contable y Cajero .....	20,07 €	689,21 €
VI	Dependiente, Oficial Administrativo, Operador, Oficial de 1ª, Oficial de 2ª, Visitador Rotulista, Capataz, Conductor Repartidor .....	19,72 €	676,95 €
VII	Ayudante de dependiente, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Caja, Ayudante de Oficio, Mozo Especializado, Ascensorista, Telefonista, Mozo, Empaquetador, Conserje, Vigilante, Ordenanza, Portero .....	18,84 €	646,80 €
VIII	Aprendiz de 16-17 años, Auxiliar de Caja de 16-17 años .....	11,67 €	400,73 €

IX Personal de Limpieza por Horas .....	0,12 €	4,12 €
PLUS ASISTENCIA DE LUNES A VIERNES...	0,13 €	4,33 €
PLUS ASISTENCIA DE LUNES A SABADO...	0,11 €	3,66 €
MEDIA DIETA .....	0,29 €	10,02 €
DIETA COMPLETA.....	0,73 €	25,10 €
ARTICULO 21.-Indemnización por Invalidez Absoluta o Muerte en Accidente de Trabajo.....	471,00 €	16.200,00 €

964

96,00 euros

\* \* \*

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector del Comercio de la Piel y Talleres de Confección de León, por revisión económica del año 2002 y adecuación de las tablas salariales para el año 2003 (código 240130-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 183, de 24 de septiembre de 1997),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2003.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DE LA PIEL Y TALLERES DE CONFECCIÓN DE LEÓN, POR REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2002 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2003

En la ciudad de León, y siendo las 12.00 horas del día 31 de enero de 2003, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Comercio de la Piel y Talleres de Confección de León 2002/2004.

Abierta la sesión, se procede a actualizar las condiciones económicas del mencionado Convenio según lo estipulado en los artículos 9 y 10.

En primer lugar, la citada Comisión acuerda incrementar un 1% la Tabla Salarial de 2001, según lo estipulado en el artículo 10 del Convenio al ser 4% el IPC establecido por el INE para el año 2002 y ser la diferencia del 1% entre el IPC establecido y el pactado en el Convenio. Dicho incremento se sumará a la Tabla Salarial de 2002, siendo los efectos de la misma a partir del 1 de enero de 2002. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En segundo lugar, y sobre las tablas salariales actualizadas, se procederá al cálculo de las tablas para el año 2003 según lo pactado en el artículo 9 del citado Convenio, dicho incremento será del 3,00%. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.-Siguen firmas (ilegibles).

TABLA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DEL COMERCIO DE LA PIEL DE LEON - 2.002 -

NIVEL	CATEGORIA PROFESIONAL	REVISION	SALARIO REVISADO
I	Director, Titulado Grado Superior.....	9,09 €	955,14 €

II	Titulado Medio y Jefe División .....	7,81 €	820,46 €
III	Encargado General, Jefe de Compras, Jefe de Ventas y Jefe Administrativo .....	6,75 €	709,30 €
IV	Jefe Sucursal y Encargado Establecimiento..	6,62 €	695,63 €
V	Viajante, Contable, Cajero, Oficial Administrativo y Corredor de Plaza .....	6,10 €	641,09 €
VI	Conductor de 1ª, Profesional de Oficio 1ª - y Dependiente ..	5,79 €	608,33 €
VII	Profesional de Oficio de 2ª, Conductor de - 2ª, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Caja y Mozo Especializado.....	5,47 €	574,80 €
VIII	Ayudante Dependiente, Ayudante de Oficio, Mozo y Cobrador .....	5,44 €	571,66 €
XI	Aprendiz y Aspirante de 17 años.....	4,47 €	469,93 €
X	Personal de Limpieza por Horas.....	0,05 €	4,86 €

El dependiente mayor cobrará un 10% más que el dependiente.

## ANEXO II

TABLA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL DEL COMERCIO DE LA PIEL "TALLERES DE CONFECCION" AÑO -2.002-

CATEGORIA	REVISION	SALARIO REVISADO.
Encargado o Maestro .....	7,22 €	758,02 €
Patronista que solo hace "Glasillas" .....	5,87 €	617,05 €
Oficial Cortador de Primera .....	6,63 €	696,83 €
Oficial Cortador de Segunda .....	6,00 €	630,36 €
Oficial Cortador de Tercera .....	5,53 €	581,44 €
Ayudante de Cortador .....	5,33 €	559,82 €
Oficiala Maquinista espec. visión-breitswanz .....	5,91 €	621,31 €
Oficiala Maquinista de Primera .....	5,91 €	621,31 €
Oficiala Maquinista de Segunda .....	5,69 €	598,33 €
Oficiala Maquinista de Tercera .....	5,47 €	574,58 €
Oficiala Forradora de Primera .....	5,69 €	597,43 €
Oficiala Forradora de Segunda .....	5,68 €	596,32 €
Oficiala Forradora de Tercera .....	5,47 €	574,58 €
Peón .....	5,33 €	559,61 €
Aspirante de 17 años .....	4,47 €	469,93 €

## ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DE LA PIEL DE LEON 2.003

NIVEL	CATEGORIA PROFESIONAL	REVISION	SALARIO 03
I	Director, Titulado Grado Superior.....	28,65 €	983,79 €
II	Titulado Medio y Jefe División .....	24,61 €	845,07 €
III	Encargado General, Jefe de Compras, Jefe de Ventas y Jefe Administrativo .....	21,28 €	730,58 €
IV	Jefe Sucursal y Encargado Establecimiento.....	20,87 €	716,50 €
V	Viajante, Contable, Cajero, Oficial Administrativo y Corredor de Plaza .....	19,23 €	660,32 €
VI	Conductor de 1ª, Profesional de Oficio 1ª - y Dependiente ..	18,25 €	626,58 €
VII	Profesional de Oficio de 2ª, Conductor de - 2ª, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Caja y Mozo Especializado.....	17,24 €	592,04 €
VIII	Ayudante Dependiente, Ayudante de Oficio, - Mozo y Cobrador .....	17,15 €	588,81 €
XI	Aprendiz y Aspirante de 17 años.....	14,10 €	484,03 €
X	Personal de Limpieza por Horas.....	0,15 €	5,01 €
	PREMIO VINCULACION.....	6,26 €	214,79 €

ARTICULO 33.-INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA, GRAN INVALIDEZ Y MUERTE..... 20.700,00 €  
El dependiente mayor cobrará un 10% más que el dependiente.

ANEXO II  
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO  
PROVINCIAL, DEL SECTOR DEL COMERCIO DE LA PIEL "TALLERES DE  
CONFECCION" AÑO - 2.003-

CATEGORIA	REVISION	SALARIO 03
Encargado o Maestro .....	22,74 €	780,76 €
Patronista que solo hace "Glasillas". .....	18,51 €	635,56 €
Oficial Cortador de Primera .....	20,90 €	717,73 €
Oficial Cortador de Segunda .....	18,91 €	649,27 €
Oficial Cortador de Tercera .....	17,44 €	598,88 €
Ayudante de Cortador .....	16,79 €	576,61 €
Oficiala Maquinista espec. visión-breitlswanz ....	18,64 €	639,95 €
Oficiala Maquinista de Primera .....	18,64 €	639,95 €
Oficiala Maquinista de Segunda .....	17,95 €	616,28 €
Oficiala Maquinista de Tercera .....	17,24 €	591,82 €
Oficiala Forradora de Primera .....	17,92 €	615,35 €
Oficiala Forradora de Segunda .....	17,89 €	614,21 €
Oficiala Forradora de Tercera .....	17,24 €	591,82 €
Peón .....	16,79 €	576,40 €
Aspirante de 17 años .....	14,10 €	484,03 €

965

104,00 euros

\* \* \*

Vista el acta de firma de las condiciones económicas del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector del Comercio de la Madera y del Mueble de León, por revisión económica del año 2002 y adecuación de las tablas salariales para el año 2003 (código 240290-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24 de septiembre de 1997),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 6 de febrero de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

\* \* \*

ACTA DE FIRMA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL  
SECTOR DEL COMERCIO DE LA MADERA Y DEL MUEBLE DE LEÓN, POR  
REVISIÓN ECONÓMICA DEL AÑO 2002 Y ADECUACIÓN DE LAS TABLAS  
SALARIALES PARA EL AÑO 2003

En la ciudad de León, y siendo las 11.00 horas del día 31 de enero de 2003, se reúnen en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Comercio de la Madera y Mueble de León 2002/2004.

Abierta la sesión, se procede a actualizar las condiciones económicas del mencionado Convenio según lo estipulado en los artículos 14 y 15.

En primer lugar, la citada Comisión acuerda incrementar un 1% la Tabla Salarial de 2001, según lo estipulado en el artículo 15 del Convenio al ser 4% el IPC establecido por el INE para el año 2002 y ser la diferencia del 1% entre el IPC establecido y el pactado en el Convenio. Dicho incremento se sumará a la Tabla Salarial de 2002, siendo los efectos de la misma a partir del 1 de enero de 2002. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En segundo lugar, y sobre las tablas salariales actualizadas, se procederá al cálculo de las tablas para el año 2003 según lo pactado en el artículo 14 del citado Convenio, dicho incremento será del 3,00%. Igual procedimiento se aplicará en todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.—Siguen firmas (ilegibles).

TABLA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO  
PROVINCIAL DEL SECTOR DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MUEBLE DE LEON -2.002-

GRUPO I	REVISION	SALARIO REVISADO
Director, Titulado Superior .....	8,76 EUR	911,34EUR
<b>GRUPO II</b>		
Titulado Medio, Jefe de División .....	8,41 EUR	874,31EUR
<b>GRUPO III</b>		
Encargado General, Jefe de Administración, Jefe de Personal, Jefe de compras y Jefe de ventas .....	7,58 EUR	788,94EUR
<b>GRUPO IV</b>		
Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén .....	7,48 EUR	777,84EUR
<b>GRUPO V</b>		
Jefe de Grupo, Contable, Cajero, Dibujante, Jefe de Sección y Escaparatisa .....	7,16 EUR	744,49EUR
<b>GRUPO VI</b>		
Viajante, Oficial Administrativo, Conductor, Transportador y Montador de Muebles, Oficial 1º, Intérprete y Dependiente ...	6,48 EUR	674,06EUR
<b>GRUPO VII</b>		
Oficial 2º, Corredor de Plaza y Auxiliar de Caja .....	6,09 EUR	633,31EUR
<b>GRUPO VIII</b>		
Ayudante de Oficio, Auxiliar Administrativo y Mozo especializado .....	5,94 EUR	618,37EUR
<b>GRUPO IX</b>		
Telefonista, Conserje, Cobrador, Vigilante y Mozo .....	5,66 EUR	588,82EUR
<b>GRUPO X</b>		
Aprendiz y Aspirante .....	3,99 EUR	414,97EUR
<b>GRUPO XI</b>		
Personal de Limpieza por horas .....	0,04 EUR	4,21EUR
El dependiente mayor cobrará un 10% más que el dependiente.		
PLUS DE ASISTENCIA .....	0,02 EUR	2,24EUR
MEDIA DIETA .....	0,08 EUR	8,10EUR
DIETA COMPLETA .....	0,25 EUR	26,46EUR

ANEXO I  
TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL DEL  
SECTOR DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MUEBLE DE LEON -2003-

GRUPO I	REVISION	SALARIO 03
Director, Titulado Superior .....	27,34 EUR	938,68 EUR
<b>GRUPO II</b>		
Titulado Medio, Jefe de División .....	26,23 EUR	900,54 EUR
<b>GRUPO III</b>		
Encargado General, Jefe de Administración, Jefe de Personal, Jefe de Compras y Jefe de Ventas .....	23,67 EUR	812,61 EUR
<b>GRUPO IV</b>		
Jefe de Sucursal, Jefe de Almacén .....	23,34 EUR	801,18 EUR

GRUPO V		
Jefe de Grupo, Contable, Cajero, Dibujante, Jefe de Sección y Escaparalista.....	22,33 EUR	766,82 EUR
GRUPO VI		
Viajante, Oficial Administrativo, Conductor, Transportador y Montador de Muebles ,Oficial 1º, Intérprete y Dependiente ...	20,22 EUR	694,28 EUR
GRUPO VII		
Oficial 2º, Corredor de Plaza y Auxiliar de Caja .....	19,00 EUR	652,31 EUR
GRUPO VIII		
Ayudante de Oficio,Auxiliar Administrativo y Mozo Especializado .	18,55 EUR	636,92 EUR
GRUPO IX		
Telefonista, Conserje, Cobrador, Vigilante y Mozo .....	17,66 EUR	606,48 EUR

GRUPO X		
Aprendiz y Aspirante.....	12,45 EUR	427,42 EUR
GRUPO XI		
Personal de Limpieza por Horas .....	0,13 EUR	4,34 EUR
El dependiente mayor cobrará un 10% más que el dependiente.		
PLUS DE ASISTENCIA.....	0,07 EUR	2,31 EUR
MEDIA DIETA.....	0,24 EUR	8,34 EUR
DIETA COMPLETA.....	0,79 EUR	27,25 EUR
ARTICULO 27.-INDEMNIZACION POR INVALIDEZ ABSOLUTA O MUERTE EN ACCIDENTE DE TRABAJO 14.200,-EUROS.		
	966	104,00 euros

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de LMT 15 kV Unión entre Santalla y Villavieja, t.m. de Priaranza del Bierzo (León)

Expte.: 116/02/6340.

Con fecha 10 de diciembre de 2002, se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica LMT 15 kV Unión entre Santalla y Villavieja, t.m. de Priaranza del Bierzo (León), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 27 de febrero de 2003 en el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación:

Nº Finsa	T.M.	Apoyo	Afección (m.l.)	TITULAR	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
5	Priaranza del Bierzo		8	FELIX RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	35	42	27/02/03	10:00
6	Priaranza del Bierzo		3	YESSICA BIOSCA MÉNDEZ	35	40	27/02/03	10:00
7	Priaranza del Bierzo		18	FELIX RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	35	81	27/02/03	10:00
8	Priaranza del Bierzo		16	VICTORIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	35	80	27/02/03	10:15
9	Priaranza del Bierzo		2	SANTOS MACÍAS ALVAREZ	35	79	27/02/03	10:30
11	Priaranza del Bierzo		22	MARIANO BLANCO VALDERREY	34	36	27/02/03	10:45
12	Priaranza del Bierzo		24	FELIX RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	34	37	27/02/03	10:00
13	Priaranza del Bierzo		20	DESCONOCIDO	34	42	27/02/03	11:15
18	Priaranza del Bierzo	Nº 5	391	MARTÍNEZ NUÑEZ S.A.	35	609	27/02/03	11:00
23	Priaranza del Bierzo		52	DAVID MERAYO CARRERA	34	752	27/02/03	11:15
24	Priaranza del Bierzo		50	DESCONOCIDO	34	720	27/02/03	11:15
28	Priaranza del Bierzo		35	DESCONOCIDO	34	688	27/02/03	11:15
31	Priaranza del Bierzo		12	DESCONOCIDO	33	197	27/02/03	11:15

32	Priaranza del Bierzo		16	DESCONOCIDO	33	198	27/02/03	11:15
33	Priaranza del Bierzo		13	FRANCISCO PÉREZ PRADA	33	190	27/02/03	11:30
37	Priaranza del Bierzo		13	SIXTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	33	104	27/02/03	11:45
41	Priaranza del Bierzo		11	MARÍA ENCINA CARRERA PÉREZ	33	99	27/02/03	12:00
44	Priaranza del Bierzo		26	MARÍA PAZ PRADA RODRÍGUEZ	33	96	27/02/03	12:15
47	Priaranza del Bierzo		62	PEDRO CARRERA GARNELO	33	91	27/02/03	12:45
52A	Priaranza del Bierzo		14	AURELIA GARCÍA LÓPEZ	33	639	27/02/03	13:00
57	Priaranza del Bierzo		12	MARÍA PAZ PRADA RODRÍGUEZ	33	679	27/02/03	12:15
62	Priaranza del Bierzo		7	AURELIA GARCÍA LOPEZ	33	690	27/02/03	13:00
71	Priaranza del Bierzo		52	CONCEPCIÓN DEL PUERTO DE LOS RÍOS	33	1446	27/02/03	12:30
72	Priaranza del Bierzo		17	AURITA PUERTO ALVAREZ	33	913	27/02/03	12:45

León, 28 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

986

61,60 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de reforma de línea aérea MT 15 kV derivación a Fontoria, t.m. de Fabero (León)

Expte.: 132/02/6340.

Con fecha 10 de diciembre de 2002, se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica reforma de línea aérea MT 15 kV derivación a Fontoria, t.m. de Fabero (León), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de febrero de 2003 en el Ayuntamiento de Fabero.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación:

Nº Finsa	T.M.	Apoyo Nº	Afección (m.l.)	TITULAR	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
3	FABERO	8	34	VALERIANO GARCIA GARCIA	18	1352	28/02/03	10:00
5	FABERO	4	43	SANTOS GARCIA NEIRA	18	962	28/02/03	10:15
6	FABERO	5	15	LUCAS DONIS RODRÍGUEZ	18	890	28/02/03	10:30
7	FABERO	6 (1/2)	7	CELESTINA DONIS NEIRA	18	800	28/02/03	10:45
8	FABERO	6 (1/2)	5	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	18	801	28/02/03	11:00

León, 28 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

985

37,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña Ana Isabel Lago Rodríguez, se ha solicitado licencia para instalación de peluquería, en la finca número 25, de la avenida La Libertad, esquina calle San Pedro, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1223

12,00 euros

\* \* \*

Por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado licencia para instalación de laboratorio regional de sanidad animal, en la finca número 45, del Paraje El Páramo de la localidad de Villaquilambre, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1245

12,00 euros

\* \* \*

#### CONVENIO URBANÍSTICO RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR PROVISIONAL POR LA EMPRESA IBERDROLA, S.A., EN LA CALLE LA ERA DE VILLAQUILAMBRE.

Reunidos en Villaquilambre a 10 de febrero de 2003.

De una parte don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte don Alberto Lorenzana Blanco, con DNI número 9.656.348—M que actúa en este acto en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Y ante don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, actuando en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

Exponen: Que informada esta Administración por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., del importante aumento en la demanda de energía que a corte plazo soportará el centro de transformación que esta empresa tiene situación en la calle La Era, y de la imposibilidad de incrementar la potencia de dicho transformador, por ser de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón, con una potencia máxima normalizada de 250 KVA.

Que planteada por la empresa solución consistente en:

1.—Instalación de un transformador provisional alojado en caseta prefabricada a situar en la calle La Era a la altura del Colegio Público Lázaro Bardón.

2.—Instalación de dos nuevos transformadores en la calle La Era, a unos 150 metros de distancia aproximadamente cada uno de ellos del actual pórtico medidos en direcciones opuestas, eliminándose el actual pórtico y soterrándose en su totalidad línea que una ambos transformadores. La instalación se realizará a lo largo del año 2004.

Y al objeto de resolver los problemas de abastecimiento de energía, así como la situación de las nuevas instalaciones, ambas partes, acuerdan:

Estipulaciones

I.—Naturaleza jurídica:

El presente acuerdo tiene la consideración de acto previo y vinculante al procedimiento administrativo consistente en la concesión de licencia de obras (expediente urbanístico número 2002040530), de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("1.—Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tenga por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no a la resolución que les ponga fin").

II.—Objeto.

Autorizar la instalación provisional de un transformador alojado en caseta prefabricada a situar en la calle La Era, a la altura del Colegio Público Lázaro Bardón, hasta que se produzca la instalación de dos nuevos transformadores en la misma calle, a unos 150 metros de distancia cada uno de ellos del actual pórtico, medidos en direcciones opuestas, eliminándose el pórtico existente y soterrándose la totalidad de la línea, con cesión por el Ayuntamiento del uso y disfrute de los terrenos necesarios para la ubicación de estos transformadores. Las obras necesarias para realizar las instalaciones referidas deberán finalizar antes de finalizar el año 2004.

III.—Ámbito del Convenio: Personal, funcional y temporal.

1.—Ámbito personal:

a) El Ayuntamiento de Villaquilambre, como órgano administrativo con competencia en materia de ordenación, gestión y disciplina urbanística, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

b) Don Alberto Lorenzana Blanco, en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

2.—Ámbito funcional y temporal. Las partes se obligan,

1.—Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. a:

a) Resolver el futuro incremento de demanda de energía mediante la instalación provisional de un transformador en caseta prefabricada en la calle La Era, a la altura del Colegio Público Lázaro Bardón. Dicha autorización se otorgará previa presentación de memoria descriptiva, en el que se indiquen los aspectos básicos de las obras a realizar.

b) Instalar dos nuevos transformadores en la calle La Era, a unos 150 metros de distancia cada uno de ellos del actual pórtico, medidos en direcciones opuestas, eliminándose el actual pórtico y soterrándose en su totalidad la línea que una ambos transformadores. Se dará un tratamiento estético a las nuevas instalaciones, reduciendo al máximo su impacto visual (ajardinar el entorno, tratamiento de color...). La reposición de las aceras se realizará con baldosas proporcionadas por el Ayuntamiento, siendo por parte de la empresa Iberdrola, S.A., la obligación de su colocación. Estas obras requerirán solicitud de licencia que se acompañará del oportuno proyecto.

c) A concluir las obras antes del 31 de diciembre de 2004, debiendo eliminar en la fecha indicada el transformador provisional referido en el párrafo a) y la totalidad de la línea aérea existente.

2.—El Ayuntamiento de Villaquilambre a:

a) Conceder autorización para la instalación de un transformador en caseta prefabricada en la calle La Era, a la altura del Colegio Público Lázaro Bardón, previo informe técnico favorable a la memoria descriptiva presentada. Dicha autorización tiene naturaleza provisional, concluyendo sus efectos a fecha 31 de diciembre de 2004.

b) Antes del 30 de junio de 2004, el Ayuntamiento, mediante documento escrito, expedirá la cesión de uso y disfrute de los terrenos necesarios donde se ubicarán los futuros centros de transformación.

c) A proporcionar la baldosa para reponer las aceras tras el soterramiento.

#### IV.-Potestades administrativas.

1.-Que de acuerdo con el artículo 88.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos anteriores no suponen alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni modificación de las responsabilidades que corresponden a las autoridades y funcionarios en todo lo que se refiere al cumplimiento de los servicios públicos.

2.-Que el presente convenio queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativo.

Villaquilambre, 10 de febrero de 2004.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1272 45,20 euros

\*\*\*

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

-Tasa por entrada de vehículos a través de acera y reserva de espacios para aprovechamiento en exclusiva, correspondiente al año 2003.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario del 15 de febrero de 2003 al 15 de abril de 2003, de la tasa por entrada de vehículos a través de acera y reserva de espacios para aprovechamiento en exclusiva, correspondiente al año 2003.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

-Banco Bilbao Vizcaya/Argentería	-Banco Herrero
-Banco Pastor	-Banco Popular Español
-Caixa-Galicia	-Caixa Catalunya
-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	-Caja-España
-Banco Santander-Central Hispano	

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal que extenderá el correspondiente duplicado, para evitar incurrir en el procedimiento de apremio.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, a 10 de febrero de 2003.-EL ALCALDE, Lázaro García Bayón.

1151 17,20 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan los expedientes de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

A doña María Modesta Martínez García, con NIF 09736758F, para el establecimiento de comercio de venta al por menor de todos artículos (T-100), en local sito en calle La Constitución, número 104, bajo, de la localidad de La Pola de Gordón.

La Pola de Gordón, 11 de febrero de 2003.-El Alcalde, Francisco Castañón González.

1219 12,00 euros

#### VALDEPOLO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, relativo a la aprobación del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio de 2003, y cuyo resumen seguidamente se detalla:

#### PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	165.920,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	13.823,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	57.371,11
Cap. 4. Transferencias corrientes	201.440,78
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	150,00
Cap. 7. Transferencias de capital	64.851,18
Cap. 9. Pasivos financieros	15.025,00
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>518.581,07</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	131.275,47
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	141.118,89
Cap. 3. Gastos financieros	1.700,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.635,38
Cap. 6. Inversiones reales	126.806,00
Cap. 7. Transferencias de capital	95.425,33
Cap. 9. Pasivos financieros	11.620,00
<b>Total estado de ingresos</b>	<b>518.581,07</b>

Tipo de personal	Grupo	Nivel	Núm.	Denominación
Funcionario	B	26	1	Secretaría-Intervención
	D	16	1	Auxiliar Administrativo
			<b>Total funcionarios</b>	<b>2</b>
<b>Laboral</b>				<b>Fijo</b>
Jornada completa		1		Operario servicios múltiples
Jornada completa		1		Limpiaor/a Edificios municipales
			<b>Total laboral fijo</b>	<b>2</b>
Media jornada	Eventual	1		Monitor Actividades Deportivas
Media jornada	Eventual	1		Monitor Actividades Culturales
Media jornada	Eventual	1		Socorrista
			<b>Total laboral eventual</b>	<b>3</b>
			<b>Total</b>	<b>7</b>

Personal laboral eventual pendiente de determinación Convenios Junta C y L-CCLL y Fomento al Empleo Junta de Castilla y León.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quintana de Rueda, 6 de febrero de 2003.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

1091 10,80 euros

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

1.—Certificación de nacimiento.

2.—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

3.—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Priaranza del Bierzo, 6 de febrero de 2003.—El Alcalde Presidente (ilegible).

1174 5,00 euros

#### VILLAGATÓN

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir en el contrato de suministros de mobiliario y equipamiento de la Residencia para la 3ª Edad y Centro de Día en Brañuelas, por procedimiento abierto mediante concurso, el cual se expone al público por plazo de 8 días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por el plazo de 13 días naturales, del anuncio de licitación del contrato de suministro de mobiliario y equipamiento de la Residencia para la 3ª Edad y Centro de Día en Brañuelas, por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagatón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2003.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto el contrato de suministro del mobiliario y equipamiento de la Residencia para la 3ª Edad y Centro de Día en Brañuelas.

b) Lugar de entrega: Residencia para la 3ª Edad y Centro de Día en Brañuelas.

c) Plazo de entrega: Como máximo 1 mes contado desde la firma del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 126.676,04 euros.

5.—Garantías:

Provisional: 2%, 2.533,52 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villagatón.

b) Domicilio: C/ El Fanal, s/n.

c) Localidad y código postal: Brañuelas, C.P. 24360.

d) Teléfono: 987 633 162.

e) Telefax: 987 633 001.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.—Criterios de adjudicación: Serán los recogidos en el apartado III.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo el plazo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª—Entidad: Secretaría Ayuntamiento Villagatón.

2ª—Domicilio: c/ El Fanal s/n.

3ª—Localidad y código postal: Brañuelas, CP 24360.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses siguientes a la fecha de apertura de las proposiciones.

9.—Apertura de las ofertas: Se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, a las 13.30 horas del quinto día hábil posterior al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que fuera sábado, la apertura se trasladará al siguiente día hábil.

10.—Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Brañuelas, 27 de enero de 2003.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1177 54,40 euros

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2003, la solicitud de un aval con el Banco de Crédito Local, con el fin de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de mejora y pavimentación de calles en el municipio de Villagatón, incluida en el Plan de Obras y Servicios de 2003, y con las siguientes condiciones:

-Importe del aval: 42.000 euros.

-Comisión de formalización: 0,10%.

-Comisión de riesgo trimestral: 0,10%.

Dicho expediente permanecerá expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones. Brañuelas, 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1266 3,20 euros

\* \* \*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2003, aprobó el expediente relativo a las cifras de población de este municipio con referencia al 1 de enero de 2003, el cual se encuentra sometido a información pública en la Secretaría municipal, por término de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brañuelas, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2003, aprobó el proyecto de las obras de mejora y pavimentación de calles en el municipio de Villagatón, obra número 76 del plan de obras y Servicios de la Excm. Diputación de León, para 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega por importe de 84.000,00 euros, el cual se somete a información pública por término de 15 días en la Secretaría Municipal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Brañuelas, 10 de febrero de 2003.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

1193 4,60 euros

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	10.595,88
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.742,94
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	26.033,52
Cap. 4. Transferencias corrientes	78.131,57
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.542,68
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 9. Pasivos financieros	6.010,12
<b>Total ingresos</b>	<b>124.056,71</b>

##### GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	9.406,86
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	45.533,43
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	30.050,61
Cap. 7. Transferencias de capital	39.065,81
<b>Total gastos</b>	<b>124.056,71</b>

Asimismo y de conformidad con lo que dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo 1/2 jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueden interponerse otros recursos.

Prado de la Guzpeña, 8 de febrero de 2003.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

1180 7,00 euros

#### LA VECILLA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2003, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de diciembre de 2002 y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3) del artículo 150 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.-Impuestos directos	90.499,45
Cap. 2.-Impuestos indirectos	6.524,82
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	21.275,92
Cap. 4.-Transferencias corrientes	84.720,27
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	6.973,37
Cap. 7.-Transferencias de capital	75.490,05
<b>Total proyecto de presupuesto de ingresos</b>	<b>285.483,88</b>

##### GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	77.384,21
Cap. 2.-Gastos bienes Ctes. y servicios	92.784,81
Cap. 3.-Gastos financieros	3.213,77
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.803,04
Cap. 6.-Inversiones reales	98.211,22
Cap. 9.-Pasivos financieros	12.086,83
<b>Total proyecto de presupuesto de gastos</b>	<b>285.483,88</b>

##### PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de personal	Grupo	C. Destino	Núm.	Denominación	Situación
Funcionario	B	16	1	Secretario-Interventor	Vacante
	E	7	1	Alguacil-Portero	Cubierta
Total funcionario			2		
Laboral jornada completa	Fijo		1	Limpiadora	
Total laboral fijo			1		
Jornada completa	Eventual	4		Plan de Empleo Regional 2003	
	Eventual			Personal Discapacitado y/o en riesgo o situación de exclusión social	
Tiempo parcial	Eventual	1		Monitor Deportivo	
	Eventual	1		Monitor Cultural	
	Eventual	1		Sustituta Limpiadora	
	Eventual	1		Monitor natación	
Total laboral eventual			10		
Total personal			13		

##### Régimen de recursos

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo, con los requisitos, causas y formalidades contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 22 y 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

La Vecilla, 10 de febrero de 2002.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

1196 10,40 euros

#### CEBANICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2001, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en Valle de las Casas".

El establecimiento y exigencia de las contribuciones especiales se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes en función de la ejecución de las correspondientes obras en cada localidad:

- 1.-Coste de las obras (incluido parte proporcional redacción proyecto): 31.071,44 euros
- 2.-Subvenciones: 15.536,22 euros.
- 3.-Coste a cargo del Ayuntamiento (base imponible): 15.535,22 euros.
- 4.-Porcentaje a aplicar mediante contribuciones especiales: 90%.
- 5.-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 13.981,70 euros.
- 6.-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.
- 7.-Metros lineales computados: 397,09.
- 8.-Valor del módulo 13.981,70: 397,09=35,21 euros.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietario o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cebanico, 30 de enero de 2003.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.  
1204 6,80 euros

#### ARGANZA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos del ejercicio 2002 por suplementos de crédito y crédito extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea o suplementa crédito:

- 1.-Creando crédito extraordinario en las siguientes partidas:  
Partida 2.23.233 otras indemnizaciones: 358,00 euros.  
Partida 4.46.463 transf. corrientes (a Mancom.): 943,95 euros.
- 2.-Modificando el presupuesto de gastos suplementando crédito en las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Importe
1.131	Personal laboral eventual	15.931,82 euros
1.14.141	Otro personal	927,86 euros
1.16	Cuotas y gastos sociales	9.015,18 euros
2.21.210	Repa. infraestructuras	12.020,24 euros
2.21.213	Repa. instalaciones y maquin.	15.025,30 euros
2.22.220	Oficina ordinario	1.250,00 euros
2.22.220,00	Oficina libros	200,00 euros
2.22.222,00	Teléfono	2.000,00 euros
2.222.222,01	Postales	150,00 euros
2.221.221,00	Luz	1.202,02 euros
2.227,06	Trabajos técnicos	19.032,16 euros
2.23.230,01	Dietas personal	350,00 euros
3.34.349	Otros gastos financieros	5.000,00 euros
Total suplemento de crédito		83.406,53 euros

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a:

- 1.-Mayores ingresos: 82.035,03 euros.
  - 2.-Remanente líquido tesorería 2001: 1.371,50 euros.
- Arganza, 12 de febrero de 2003.-El Alcalde (ilegible).  
1205 6,60 euros

#### VEGA DE INFANZONES

Concluido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de

créditos por transferencias número 4/2002, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de diciembre de 2002, su aprobación queda convertida en definitiva, según se acordó por el Ayuntamiento Pleno en la sesión citada para el supuesto de la no presentación de reclamaciones como es el caso.

Detalle de la modificación.

Partida	Aumentos	Consignación actual
6.34900	1.053,82	4.186,15
460102	3.000,00	23.741,48
4.60103	8.754,75	9.055,35
Totales		12.808,57 36.982,98

Partidas que se aminoran:

Partida	Disminución	Consignación actual
1.21000	300,00	7.356,89
1.21200	200,00	16.209,11
1.21500	208,57	4.392,44
1.22600	8.300,00	29.359,66
4.22101	800,00	14.225,30
4.489.00	3.000,00	7.817,79
Totales		12.808,57 79.361,19

Vega de Infanzones, 6 de febrero de 2003.-El Alcalde, Máximo Campano Estébanez.

1124 5,00 euros

#### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2003 y por acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 4 de febrero de 2003, los padrones que a continuación se relacionan, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio:

Padrones que se relacionan:

Padrón de tasas por suministro de agua y alcantarillado del 4º trimestre de 2003.

Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2003.

Contra las resoluciones de aprobación y padrones mencionados, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del edicto.

Si se presenta recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresa o presuntamente.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen oportuno.

Pobladura de Pelayo García, 4 de febrero de 2003.-El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

1134 5,20 euros

\*\*\*

Por doña María Florina Lozano Verdejo, que actúa en su propio nombre, se solicita licencia de actividad y apertura de café bar, con emplazamiento en la planta baja de un edificio de planta y piso, situado en plaza Javier Ugidos, s/n, de Pobladura de Pelayo García, para legalizar su situación, toda vez que la referida actividad lleva funcionando en el mismo local unos 35 años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades

Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Poblatura de Pelayo García, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde Crispiniano Madrid Fernández.

1135 12,80 euros

\* \* \*

Formada y rendida que ha sido la Cuenta General del Presupuesto único de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, integrada por los documentos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Poblatura de Pelayo García, 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

1197 2,20 euros

#### BEMBIBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo .59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible hacerlo por los medios ordinarios, se publica el presente anuncio.

Interesado: Don Porfirio González Álvarez (DNI 9.982.549C).

Último domicilio conocido: Calle León, número 4 (Bembibre).

Asunto: Ocupación de terrenos afectados por razón del Proyecto de Actuación Unidad de Ejecución E-7. Reparcelación y Urbanización.

Notificación:

Aprobado definitivamente en sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2002 el Proyecto de Actuación arriba referido y adoptado, asimismo, por la Comisión de Gobierno en sesión del día 9 de enero de 2003 el acuerdo de ocupación de los terrenos afectados, por la presente se le cita como titular que figura en el expediente de la finca con referencia catastral 1308720, para que el quinto día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (excepto si coincidiera en sábado, en cuyo caso será el siguiente día hábil), a las 12.00 horas, acuda al Ayuntamiento de Bembibre (1ª planta) para proceder al levantamiento del acta de ocupación correspondiente".

Bembibre, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1138 9,60 euros

\* \* \*

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Ana Amor García Amigo, en representación de la empresa Sondeos y Perforaciones Industriales del Bierzo, S.A., solicitud de licencia para la actividad de fabricación de maquinaria y realización de sondeos y perforaciones con emplazamiento en las parcelas J-3 e I-5 del Parque Industrial "Bierzo Alto", sito en San Román de Bembibre, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto don Alberto Iglesias Pérez (visado por el Colegio Oficial de León, con fecha 4 de febrero de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1247 15,20 euros

En este Ayuntamiento se encuentra en tramitación expediente de cesión gratuita de uso a la Junta Vecinal de San Román de Bembibre, del inmueble del antigua escuela de dicha localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del R.D. 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se somete a información pública por plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones, quedando de manifiesto en las oficinas municipales.

Bembibre, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1295 4,80 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por la Comisión de Gobierno, de 6 de febrero de 2003 los padrones de contribuyentes de agua en periodo voluntario del 17 de febrero de 2003 al 17 de abril de 2003, correspondiente al 3º trimestre de 2002.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valduncina, a 7 de febrero de 2003.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1141 5,00 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

##### CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

1.—Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de urbanización unión calle Zamora y plaza Sotrandio, en La Virgen del Camino, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez en fecha de septiembre de 2002, y con el visado colegial número 63.582, memoria, planos, pliego de condiciones y mediciones y presupuesto que comprende y aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 31 de octubre de 2002 y expuesto a información pública, a efectos de reclamaciones, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 262 del día 15 de noviembre de 2002.

El referido proyecto, memoria, planos y demás documentos que lo integran, formarán parte del contrato de adjudicación de la obra que en su día se otorgue.

2.—Cumplimiento del contrato.—Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de tres meses siguientes a la formalización del acto de comprobación del replanteo, la cual se realizará dentro del mes siguiente a la formalización del contrato. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.—Base o tipo de licitación.—El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de presupuesto de ejecución por contrata de 48.392,74 euros.

4.—Capacidad para contratar.—Están capacitados para contratar según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escrituras públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra.

5.-Garantía provisional.-La garantía provisional para poder concurrir a esta subasta será del 2 % del total presupuesto de contrata, esto es, 967,85 euros, los cuales podrán constituirse en metálico, aval bancario, valores o mediante documento de compañía de crédito y caución.

6.-Garantía definitiva.-La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación del contrato, según establece el artículo 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y podrá constituirse en metálico o en valores públicos; aval bancario prestado en la forma y condiciones reglamentarios, o por contrato de seguros de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

7.-Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de la presentación de proposiciones. Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

8.-Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

8.1.-Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de las 9.30 horas a las 13.30 horas, o por correo según establece el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.2.-Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que en cada uno se indicará y el nombre del licitador.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado por el propio interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras del proyecto de urbanización unión calle Zamora y plaza Sotroñdio, en la Virgen del Camino.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: "Documentos generales para el concurso de la obra del proyecto de Urbanización unión calle Zamora y plaza Sotroñdio, en la Virgen del Camino" y contendrá la siguiente documentación:

1) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1.-Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada o escritura de constitución de la sociedad mercantil, de-

bidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.-Poder bastantado por el Secretario Letrado de la Corporación, o por Letrado con ejercicio en ámbito del colegio profesional provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.-En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración.

2) Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

3) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en la forma prescrita por el artículo 9 del RD 390/96.

4) Criterios objetivos.-Son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse este concurso con su valoración correspondiente.

9.-Apertura de proposiciones. La mesa de contratación, en acto público a celebrar antes de los 6 días hábiles siguientes al de la apertura del sobre de la documentación, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos, las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la mesa de contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que tenga la mayor puntuación de la suma de los criterios establecidos para la adjudicación de este concurso.

La propuesta de adjudicación hecha por la mesa de contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la administración.

10.-Modelo de proposición económica.

D....., mayor de edad, domicilio en.....con D.N.I.....en nombre propio (o en representación de la empresa ..... con C.I.F. ...., domiciliada en ..... calle ....., teléfono ..... conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto las obras de Urbanización Unión calle Zamora y plaza Sotroñdio, en la Virgen del Camino, según la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número .....del día ....., se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce en todo su contenido y acepta, en el precio total de ..... euros por todos los conceptos, incluido el Impuesto del IVA y la dirección facultativa de las obras.

Valverde de la Virgen 11 de febrero de 2003.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1142

119,20 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 30 de enero de 2003, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto técnico con sus anexos correspondientes de actuación y parcelación de la Unidad de Actuación 1 (UA 1), de Sector "A" del SUZ-N6 "Arroyo del Truévano", de las Normas Urbanísticas de Planeamiento del promotor Construcciones Marcelino Fernández y Ansi, S.L., y otros, de fecha de noviembre de 2002, redactado por el Arquitecto señor González Lanza.

El expediente y acuerdos de referencia quedan expuestos a información pública por término de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según es-

tablece el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1254 3,40 euros

#### MAGAZ DE CEPEDA

Por doña Ana Isabel González Villadangos se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de un taller de cerámica en la calle Arriba, número 20, de Zacos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Magaz de Cepeda, 7 de febrero de 2003.—El Alcalde, Manuel García García.

1147 9,60 euros

#### VILLABLINO

Don Guillermo Murias Andonegui, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villablino (León), hago saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, declarando la inmediata ejecutividad del mismo, expediente que permaneció expuesto al público durante quince días, previa inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 275, de 30 de noviembre de 2002, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones contra el mismo. En consecuencia, al finalizar dicho plazo el 20 de diciembre de 2002, el expediente quedó definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica su detalle, que es el siguiente:

Modificación en el Presupuesto de Gastos

Código	Denominación	Consignación anterior	Aumento	Total
511.601.05	Urb. Avda Asturias, P.O.L.2002	0,00	54.091,08	54.091,08
442.227.04	Recogida desechos matadero y M.E.R.	9.015,18	5.000,00	14.015,18
323.226.11	Actividades para prejubilados	24.040,48	9.481,83	33.522,31
911.468.00	Mancomunidad Montaña Occidental	138.232,78	34.000,00	172.232,78

Totales 171.288,44 102.572,91 273.861,35

Medios o recursos que han de financiar la modificación de créditos:

A) Mayores ingresos

Código	Denominación	Consignación anterior	Aumento	Total
600.00	Venta parcelas Polígono Industrial	0,00	21.981,34	24.981,34
761.01	Diputación Subv. finalista para la obra Urb. Avda. Asturias	0,00	27.045,54	27.045,54
Totales		0,00	49.026,88	52.026,88

B) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas

Código	Denominación	Consignación anterior	Disminución	Total
721.622.00	Vivero de Empresas, dif <sup>o</sup> proy.Reform	270.361,36	53.546,03	216.815,33
Totales		270.361,36	53.546,03	216.815,33

Villablino, 4 de febrero de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1146 14,80 euros

Don Pío López Colado, ha solicitado licencia municipal para la actividad de casa de turismo rural, que será emplazada en la CV de Villablino-Rabanal de Arriba, de Rabanal de Arriba, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 17 de febrero de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1302 14,40 euros

\* \* \*

Don Guillermo Murias Andonegui, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Villablino, ha solicitado licencia municipal para la actividad de campamento turístico, que será emplazada en el paraje El Guadeño, de Villager de Laciaña, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

1178 14,40 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

Don Ricardo Elviro Pernil, en representación de la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito de un porción de terreno de 12 metros cuadrados, sito en el polígono 18 de parcela 10119 a) de este término municipal de Vega de Espinareda para la colocación de un centro de transformación eléctrico, el cual se realizará sin afán de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público por plazo de 20 días para que examinado el expediente pueda formularse las reclamaciones que estime procedentes.

Vega de Espinareda, 12 de febrero de 2003.—El Alcalde, Mario Guerra García.

1189 11,20 euros

#### SOTO Y AMÍO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13 de febrero de 2003, los siguientes documentos:

1.—Padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua en Canales-La Magdalena y Garaño, correspondiente al 2º semestre de 2002.

2.—Padrón de la tasa por alcantarillado en Canales-La Magdalena y Garaño del ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa de dicho acto, ante la Comisión de Gobierno.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo para interponer el presente recurso contencioso administrativo, será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición

En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

Podrán también utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Soto y Amío, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, César González García.

1232 6,60 euros

\* \* \*

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2002, integrada por los documentos a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 193 de la citada Ley, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones estimen convenientes.

Se entenderán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo, de conformidad con cuanto se establece en el artículo 151 de la señalada Ley.

Soto y Amío, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, César González García.

1233 3,60 euros

#### LA ERCINA

Solicitado por don Dionisio Fernández Auray, en nombre y representación de Septentrional de Gas, S.A., autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la ejecución del Proyecto de "Gaseoducto La Robla-Guardo", que afecta a este término municipal de La Ercina, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 10 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

1243 8,80 euros

#### QUINTANA DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León se hace público, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la actividad de Ampliación de Residencia de la Tercera Edad.

Ubicación: Calle La Llastra, número 10, de Quintana del Castillo (León).

Solicitante: M<sup>a</sup> Isabel Gómez Mogrovejo.

Quintana del Castillo, 10 de febrero de 2003.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez.

1246 9,60 euros

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

A instancia de don Pedro Miguel Agúndez Agúndez se incoa expediente de autorización de uso de suelo para concesión de licencia de urbanística de construcción de vivienda unifamiliar en Renedo de Valderaduey sito en suelo rústico polígono 5, parcela 11, en Renedo de Valderaduey, conforme a proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco José Lera Tostón.

Por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril de 1999, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por este expediente, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Villazanzo de Valderaduey, 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

1250 12,00 euros

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Construcción de consultorio médico en Antoñanes del Páramo" (Primer desglosado), mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de 8 días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del R.D. 781/86.

El proyecto técnico general y desglosado a que se alude, fueron aprobados en sesiones del Pleno de 14 de junio de 2002 y 21 de enero de 2003, respectivamente, sometido el primero a información pública, sin reclamaciones.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con los artículos 122 y 123 del R.D. indicado y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

A) El objeto es la ejecución de las obras anteriormente citadas, bajo el tipo de licitación de 44.787,00 euros a la baja.

B) Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, a partir de la forma del acta de replanteo.

C) El pliego de condiciones y proyecto técnico con su correspondiente desglosado estarán de manifiesto al público durante el horario y plazo la subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

D) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 896 euros. La definitiva al 4% del presupuesto total de la obra.

El modelo de proposición se ajustará en esencia, al que se establece al final de este anuncio.

F) Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 naturales contados a partir del siguiente igualmente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil o sábado, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

G) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá la licitación.

H) Documentación a presentar: La reseñada en la cláusula 8ª del pliego de condiciones.

I) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, plaza de España, 1. 24357 Bustillo del Páramo (León).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de la obra de....., por parte del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León), cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de..... de..... de 2003, conforme con un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico, 1º desglosado, me comprometo a realizar

las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... (en letra y en guarismos).

En....., a..... de..... del año..... (firma del licitador).

\* \* \*

Acordada por el Pleno la formalización de aval bancario para responder de la aportación municipal a las obras incluidas en el PPOS/2003, estará el expediente de manifiesto al público durante el plazo de 15 días para su examen y posibles reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 11 de febrero de 2003.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1256 43,80 euros

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don Santiago Reguera Rodríguez, para construcción de una nave para almacén de maquinaria agrícola, con emplazamiento en zona rústica al polígono 217, parcelas 50 y 51 del pueblo de Reliegos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de :

Don Santiago Reguera Rodríguez, para construcción de una nave para almacén de maquinaria agrícola, con emplazamiento en zona rústica al polígono 217, parcelas 50 y 51 del pueblo de Reliegos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 13 de febrero de 2003.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

1257 17,60 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente tramitado de modificación de créditos número 1/2002 de concesión de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo de la forma siguiente:

1º-Suplementos de crédito:

Partida	Denominación	Importe
43227,06	Estudios y trabajos técnicos	16.000
43611	Alumbrado público 3ª fase	9.000
43622	Quiosco de música en plaza La Fuente	23.000
44227,06	Trabajos realizados por otras empresas	30.000
51680	Adquisición de terrenos para polígono industrial	102.000
Total		180.000

Total modificación de créditos del presupuesto municipal 2002: 180.000 euros.

2º-Financiación de las expresadas modificaciones de crédito:

Partida	Denominación	Importe
52	Renta de bienes inmuebles	180.000 euros
Total		180.000 euros

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

1265 6,00 euros

#### CAMPAZAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2003, se expone al público por espacio de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 6 de febrero de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

1259 2,00 euros

#### SARIEGOS

En el Ayuntamiento de Sariegos se ha procedido a la aprobación inicial en su sesión de 4 de febrero de 2003 del siguiente expediente:

Proyecto de urbanización de segunda fase calle Miguel Ángel Blanco, Azadinos.

Promotor: Adorma Promotores, S.L.

Arquitecto redactor: Óscar García Luna.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública por un mes, para que a tenor del artículo 142 se puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Sariegos, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

1239 3,00 euros

#### TURCIA

Por don Gregorio Blanco Martínez se ha solicitado licencia de actividad y obra para construcción de nave destinada a explotación de ganado vacuno para producción de leche, con emplazamiento en la parcela 87 del polígono 101 de la Zona de Concentración Parcelaria de Turcia, regadío.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que establece el procedimiento para autorización de usos excepcionales en suelo rústico y artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y un diario de los de mayor difusión en la provincia, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Turcia, 14 de febrero de 2003.-El Alcalde, Antonio Silva González.

1286 13,60 euros

#### ACEBEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003 entre otros tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar los proyectos de: Renovación y ejecución de nuevos ramales de abastecimiento y saneamiento en Acebedo, redactado por

el señor Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez por un importe total de 66.000 euros. Y pavimentación de la Travesía de La Iglesia y otras en Liegos redactado por el señor Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez por un importe total de 45.000 euros los cuales quedan expuestos al público por espacio de 15 días en las oficinas municipales al objeto de oír reclamaciones y sugerencias a los mismos.

Acebedo, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Luis Ibáñez Martínez.

1241 2,80 euros

#### EL BURGO RANERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2003, conforme al siguiente:

##### Resumen por capítulos

##### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Impuestos directos	109.424,64
Cap. II.—Impuestos indirectos	6.000,00
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	114.591,32
Cap. IV.—Transferencias corrientes	114.192,30
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	4.110,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. VII.—Transferencias de capital	451.961,32
Cap. VIII.—Activos financieros	0,00
Cap. IX.—Pasivos financieros	0,00
<b>Total ingresos</b>	<b>800.279,58</b>

##### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Gastos de personal	74.381,39
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	107.000,00
Cap. III.—Gastos financieros	0,00
Cap. IV.—Transferencias corrientes	18.000,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. VI.—Inversiones reales	582.898,19
Cap. VII.—Transferencias de capital	18.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>800.279,58</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Secretaría—Intervención: Cubierta.

Operario de servicios múltiples: Cubierta.

Personal laboral:

Operario de servicios múltiples a tiempo parcial: Cubierta.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Burgo Ranero, 11 de febrero de 2003.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

1240 8,60 euros

#### VEGACERVERA

Don Juan Cristóbal Álvarez, en representación de Chousa Verde, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de centro de turismo rural Chousa Verde en Vegacervera, calle Nieves González, 6.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 15 de febrero de 2003.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

\* \* \*

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los tributos locales 2003 (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por suministro domiciliario de agua potable anual), por un plazo de 20 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 15 de febrero de 2003.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

\* \* \*

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado e informado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 2002, encontrándose expuestas al público por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 15 de febrero de 2003.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

1305 16,20 euros

#### LA VECILLA

La Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2003, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2002, integrada por los documentos a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la citada Ley, la Cuenta General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar la misma y presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen conveniente.

Se entenderán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la referida Ley.

La Vecilla, 15 de febrero de 2003.—El Alcalde del Ayuntamiento, Francisco Rojo Martínez.

1292 3,60 euros

#### SAHAGÚN

Por don Enrique Valentín Zaera se ha iniciado, con fecha 27 de enero de 2003, expediente para la concesión de licencia de actividad y apertura de un inmueble con destino a centro turístico rural sito en la margen derecha del río Cea en Galleguillos de Campos, conforme proyecto redactado por el arquitecto don José Ignacio Izquierdo Galerón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1294 12,00 euros

## VILLASABARIEGO

Por don Faustino José Martínez Sánchez, actuando en nombre propio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de legalización de la actividad de explotación de vacuno de leche, sita en la finca 54, del polígono 404 de la localidad de Villacontilde de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 7 de febrero de 2003.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

1296 11,20 euros

## MATANZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite al artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 27 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2002, de transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Transferencia de crédito aprobado.

Partidas de gastos con créditos en baja

Partida: 1.226.

Denominación: G. Diversos.

Importe baja: 930.

Partida de gastos con altas de crédito

Partida: 3.160.

Denominación: Cuotas S. Sociales.

Importe alta: 930.

Lo que se hace público para general conocimiento en Matanza a 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

1298 4,60 euros

\* \* \*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite al artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada con fecha 27 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2002, de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Partida: 1.601.

Denominación: Inversiones reales.

Importe 9.591,20 euros.

El total anterior queda financiado por mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

Lo que se hace público en Matanza a 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

1299 4,00 euros

## GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2003, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2003.

Dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados y por los motivos reseñados en el art. 151 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 del citado texto legal y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con la normativa citada.

Garrafe de Torío, 12 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Estalote Calo.

1300 4,00 euros

## VILLAZALA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2002, integrada por los conceptos establecidos en el art. 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988.

Villazala, 12 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

1181 3,00 euros

## LLAMAS DE LA RIBERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 9.656.238-X

Nombre y apellidos: Santiago Fernández Prieto.

Tributo: Contribuciones especiales.

Fase: Notificación definitiva.

Ejercicio: 2001.

Cuantía: 320,53 euros.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Contribuciones especiales, derivadas de la obra de pavimentación de calles y mejora de infraestructura hidráulica en el municipio de Llamas de la Ribera, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el ejercicio 2001, con el número 42.

Órgano que tramita el procedimiento: Ayuntamiento Pleno de Llamas de la Ribera.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de este Ayuntamiento, sito en la calle Ayuntamiento número 1, Llamas de la Ribera (León), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Alcalde, David Álvarez Cuevas.

1182

7,00 euros

### VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de las obras de "Instalación de línea de A.T. y B.T. para el suministro de energía eléctrica al nuevo sondeo artesiano", mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo : Pleno del Ayuntamiento de Villaquejida.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Instalación de línea de A.T. y B.T. para el suministro de energía eléctrica al nuevo sondeo artesiano", en Villaquejida.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Villaquejida, localidad de Villaquejida.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto del contrato.

Importe total: Cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con nueve céntimos (54.091,09 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.081,82 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación.

Entidad: Ayuntamiento de Villaquejida.

Domicilio: Plaza Arsenio F. Huerga, 24.

Localidad y código postal: Villaquejida (León) 24235.

Teléfono/Fax: 987 77 41 04.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista y modelo de proposición económica.

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaquejida (Registro General), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Domicilio: Plaza Arsenio F. Huerga, 24.

Localidad y código postal: Villaquejida (León) 24235.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de las mismas, a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaquejida (de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villaquejida, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

1176

53,60 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

—De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

—Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villaquejida, 13 de febrero de 2003.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

1191

4,60 euros

### BENAVIDES

Don Jesús Cabeza Vieyra, actuando en nombre de Comestibles Bratari, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de tienda de alimentación en local ubicado en la calle Manuel Gullón, número 23, bajo, de Benavides de Órbigo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar por escrito las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benavides de Órbigo, 13 de febrero de 2003.—La Alcaldesa (ilegible)

1210

14,40 euros

### VALDESAMARIO

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002, que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y conforme determina el artículo 193.3 de la misma, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdesamario, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Díez Pérez.

1335

2,40 euros